

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLÁRDIGA

#### *Anuncio Presupuesto General ejercicio 2020*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2020, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### *Ingresos*

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos .....	24.800,00
2	Impuestos indirectos .....	500,00
3	Tasas y otros ingresos .....	14.780,00
4	Transferencias corrientes .....	22.778,00
5	Ingresos patrimoniales .....	9.000,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
7	Transferencias de capital .....	27.337,60
	<i>Total ingresos .....</i>	<i>99.195,60</i>

##### *Gastos*

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal .....	21.887,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	36.337,48
3	Gastos financieros .....	100,00
4	Transferencias corrientes .....	6.105,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales .....	27.337,60
	<i>Total gastos .....</i>	<i>91.767,08</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

R-202000288



*A. Personal funcionario:*

A. Escala de Habilitación Nacional.

- Denominación del puesto: Secretario-Interventor.

- N.º de puestos: Uno.

- Subescala: Secretaría-Intervención.

- Grupo: A1.

- Nivel: 26.

- Situación: Interino.

*B. Personal laboral en plantilla:*

1. Alguacil.

- N.º de puestos: Uno.

2. Administrativo.

- N.º de puestos: Uno.

*C. Personal laboral temporal:*

- Ninguno.

*D. Personal eventual:*

- Ninguno.

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villárdiga, 22 de enero de 2020.-El Alcalde.

R-202000288

